



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de marzo de dos mil veintidós.

En atención a la petición realizada por el doctor Daniel Felipe Barreneche, se le remite a la providencia de fecha 28 de junio de 2021, a través de la cual se rechazó la demanda.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-